CONTRATO N° 04/2022
"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" ID413.887.

Entre el Laboratorio Central de Salud Pública, domiciliada en Avda. Venezuela y Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY, con Cédula de Identidad N° 706.319, Directora de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, designada por Resolución DG. RR.HH N.º 87, de fecha 27 de agosto de 2.018,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G2 S.A., RUC N.º 80079149-5, domiciliado en Charles de Gaulle e/ Manuel del Castillo y Campos Cervera – Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por Sr. José Manuel González González, con Cédula de Identidad N° 2.025.074, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA PARA EL LABOARTORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" CD N°5/2022 conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°413.887.-

G2 RUC: 80079149-5
Asunción - Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2022 "ADQUISICON DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" ID 413.887, convocado por la SUB-UOC N° 42 LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. LCSP N.º 8/2022 de fecha 16 de noviembre del 2.022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	G2 S.A.			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alcohol 80°	ALCOHOL PARA LIMPIEZA	FRASCO X 900 A 1000 CC	UNIDAD	50	Bioclean	Nacional	15.100	755.000
4	Bolsa para basura de 150 litros	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA A TRASPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 150 LITROS, DE 90 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES.	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	800	one	Nacional	7.450	5.960.000
5	Bolsas Especiales	BOLSAS ESPECIALES DE 200 LITROS DE 100 MICRONES	UNIDAD	UNIDAD	1410	one	Nacional	10.050	14.170.500
6	Basurero de plástico con tapa, para Oficina	PLÁSTICO RESISTENTE, CON CAPACIDAD DE ENTRE 5 A 10 LITROS CON TAPA. DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE, COLORES CLAROS.	UNIDAD	UNIDAD	10	San Remo	Brasil	28.900	289.000
7	Balde de plastico mediano	COLOR OSCURO, DE TEXTURA LISA Y CON MANIJA DE METAL DE ALTA DENSIDAD, DE 15 LITROS.	UNIDAD	UNIDAD	10	Novica	Brasil	22.800	228.000
8	Balde de plastico mediano	COLOR OSCURO, DE TEXTURA LISA Y CON MANIJA DE METAL DE ALTA DENSIDAD, DE 20 LITROS.	UNIDAD	UNIDAD	11	Novica	Brasil	28.740	316.140
9	Palangana de plastico	PALANGANA CHICO DE PLÁSTICO, DE MATERIAL RESISTENTE DE PLASTICO REFORZADO CON EMPUÑADERA, COLOR VARIADOS, DE TEXTURA LISA, CON CAPACIDAD DE 12 A 18 LITROS.	UNIDAD	UNIDAD	10	Rischioto	Brasil	20.900	209.000
10	Balde plastico con exprimidor de mopa	BALDE DOBLE CON ESCURRIDOR DE MOPINES DE USO PROFESIONAL PARA AMBIENTES REDUCIDOS CAPACIDAD PARA 20 A 25 LTS, CON DIVISOR PARA SEPARAR EL LÍQUIDO LIMPIO DEL CONTAMINADO.	UNIDAD	UNIDAD	10	Novica	Brasil	377.500	3.775.000
11	Esponja doble faz con lana de acero	ESPONJA COMPUESTA POR LANA DE ACERO, DOBLE ACCIÓN, COLOR AMARILLO CON VERDE. TAMAÑO APROX DE 12 X 8 CM.	UNIDAD	UNIDAD	350	Virutex	Brasil	2.890	1.011.500
12	Escobillon	ESCOBILLÓN PLÁSTICO CON FIBRA EN PVC - 6 HILERAS - COLORES VARIOS	UNIDAD	UNIDAD	40	Novica	Brasil	27.790	1.111.600
13	Basurero de plástico	TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 100 LITROS, COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE, CON RUEDITA	UNIDAD	UNIDAD	2	Inplast	Nacional	380.000	760.000
14	Polvo limpiador	POLVO LIMPIADOR LIMPIEZA PROFUNDA ACCION DESINFECTANTE FRASCO POR 250-300 GRS. TENSIOACTIVO AL 5% COMO MINIMO	FRASCO	UNIDAD	200	Base base	Nacional	5.840	1.168.000
15	Acido para destrancar cañeria	ACIDO PARA DESTRANCAR CAÑERÍAS EN ENVASE DE X 1 LITRO	FRASCO	UNIDAD	16	Resplandor	Nacional	13.850	221.600
16	Liquido desengrasante	LIQUIDO DESENGRASANTE, CON BASE DE AMONIACO, FRASCO CON ATOMIZADOR DE 500 ml	FRASCO x 500 ml.	UNIDAD	12	Amita	Nacional	26.500	318.000
17	Pulverizador Flit	FLITERA PULVERIZADOR	UNIDAD	UNIDAD	15	Bioclean	Nacional	10.850	162.750
18	Atomizador	Botella con pico atomizador para rociar liquidos como: agua, alcohol, desinfectantes, etc. Contiene 500ml (1/2L).	UNIDAD	UNIDAD	90	Bioclean	Nacional	7.800	702.000
19	Alcohol isopropilico	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 99% DE ALTA PUREZA, EN PRESENTACIÓN DE 1,000 ML.	FRASCO	LITROS	3	Glorimar	Nacional	87.900	263.700
20	Mopa para piso con mango de madera	MANGO DE MADERA DE 123cm FORRADO CON PLASTICO + TRAPEADOR DE ALGODÓN	UNIDAD	UNIDAD	50	Super pro	Brasil	43.800	2.190.000

G2 RUC: 80079149-5
Asunción - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 33.611.790 **(treinta y tres millones seiscientos once mil setecientos noventa)**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Laboratorio Central de Salud Pública, Avda. Venezuela y Tte. Escurra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Dra. Vizia Candia
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

RUC: 80079149-5
Asunción - Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre de 2.022

.

G2 RUC: 80079149-5
Asunción - Paraguay

Dra. Lizzie Campos Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. LCSP N° 08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABOARTORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"- I.D. Nº 413.887- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. -

Asunción, 16 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"**- I.D. Nº 413.887, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DALCSP Nº 598/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 42 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Laboratorio Central de Salud Pública, representante de la Dirección Administrativa; Sr. Aldo Melo representante de la Dirección General; Abog. Héctor Benítez, Departamento Solicitante, Sra. Flora Alderete, representante del Comité de Bioseguridad; Bioq. Odalisis García, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de noviembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación sugiere la **cancelación de los ítems 2 y 3**, por incoherencia, entre el pliego de bases y condiciones, y la planilla de ítems solicitados, en el sistema de la DNCP, en la planilla de ítems solicitados se llenó la casilla de precio unitario estimado con la cantidad y viceversa por lo que el comité de evaluación recomendó la cancelación de los ítems mencionados más arriba, de conformidad al artículo 28 y artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Título "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora", del mencionado Informe de Evaluación, establece la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada **"G2 S.A."**, por un monto total de guaraníes **33.611.790** (treinta y tres millones seiscientos once mil setecientos noventa.), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la carta de Invitación... (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5068/2022, por un importe de Gs. 60.000.000 (sesenta millones) para el ejercicio 2.022, Rubro 341.-

A.V. / M.M.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. LCSP N° 08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABOARTORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"- I.D. Nº 413.887- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. -

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD

PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional* - (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022", en el punto 20.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

A.V. / M.M.

Dra. Lizzie Carolina Aguirre Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Publica
M S P y B S

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. LCSP N° 08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABOARTORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"- I.D. Nº 413.887- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. -

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Disponer la cancelación de los ítems 2 y 3, de conformidad al artículo 28 y artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" - ID 413.887, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	N° DE ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
G2 S. A	1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19 y 20.	33.611.790.-
TOTAL, ADJUDICADO (Gs. TREINTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA. -)		33.611.790.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 33.611.790.- (treinta y tres millones seiscientos once mil setecientos noventa). ----------

Artículo 3º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4º. Disponer que, al LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 5º. Disponer que el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 6º. Disponer que LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M S P y B S

A.V. / M.M.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. LCSP N° 08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LABOARTORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"- I.D. Nº 413.887- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. -

Artículo 7º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. Nº 70/2022, por el titular del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.

Artículo 8º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 341.-

Artículo 9º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 10º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
Dirección General
Laboratorio Central de Salud Pública

A.V. / M.M.